

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19155
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER13586

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ruth Alejandra González Gordillo				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Bosa – Inspección 7 a Distrital de Policía
CAT	23	MÓVIL:	6	
FECHA:	14 de Junio de 2023	HORA:	12:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Cra 88A # 56F-05 SUR	COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA		X1: 87.825,09 Y1: 103.452,75		
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	HOLANDA I SECTOR	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		126 M2		
UPZ:	84 – Bosa-Occidental	POBLACIÓN ATENDIDA:		2		
LOCALIDAD:	07 – BOSA	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	MENORES 0
CHIP:	AAA0149WFJZ	PREDIOS EVALUADOS		1		
ÁREA INSPECCIONADA:	126 M2	DOCUMENTO REMISORIO		CR-48695		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo por actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas.

6. ANTECEDENTES

El barrio Holanda Sector I, de la Localidad de Bosa, donde se localiza el predio de la Cra 88A # 56F-05 SUR, fue legalizado mediante Resolución 1865 del 29 de diciembre de 1993, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta una condición de amenaza ni de riesgo por movimientos en masa ni categorización de amenaza por inundación por desbordamiento.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones por concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1. Se muestra la localización del predio evaluado ubicado en la Cra 88A # 56F-05 Sur, Barrio Holanda I Sector, Localidad de Bosa.

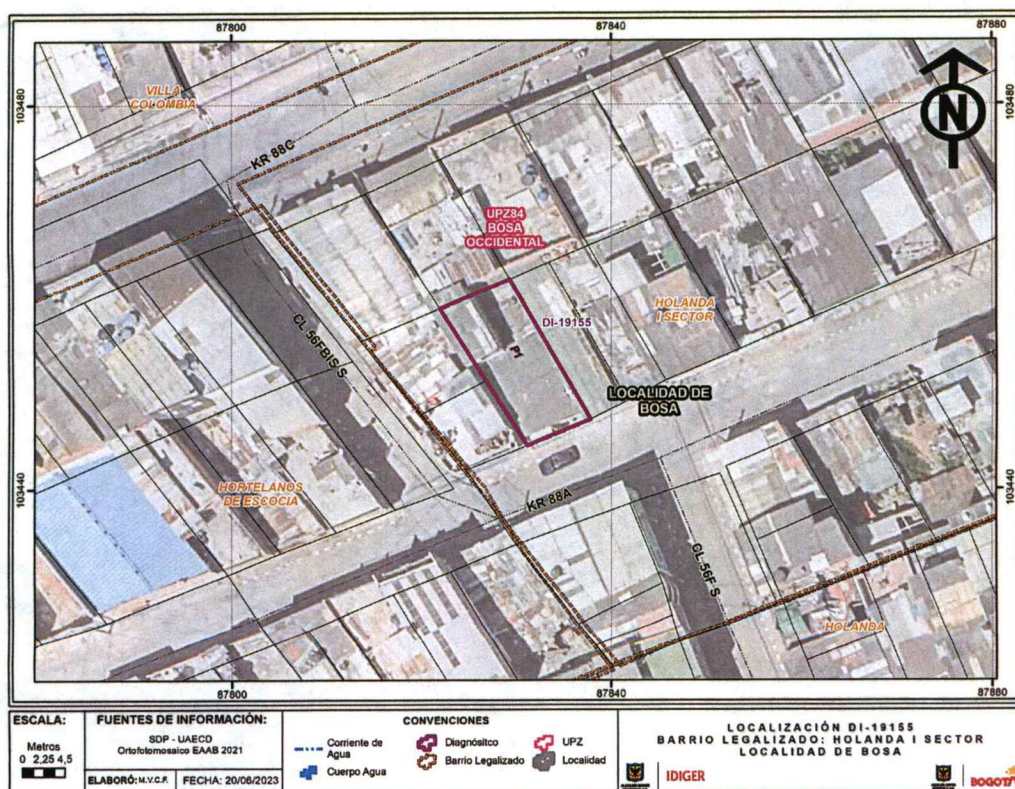


Figura 1. Localización general del predio (P1), barrio Holanda I, Localidad de Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 14 de junio de 2023, realizó visita en atención a Radicado Idiger No. 2023ER13586 al predio de la Cra 88A # 56F-05 SUR del Holanda I, de la Localidad de Bosa. El sector pertenece a una zona de pendiente relativamente baja, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan viviendas de hasta 4 niveles, de uso comercial y residencial.

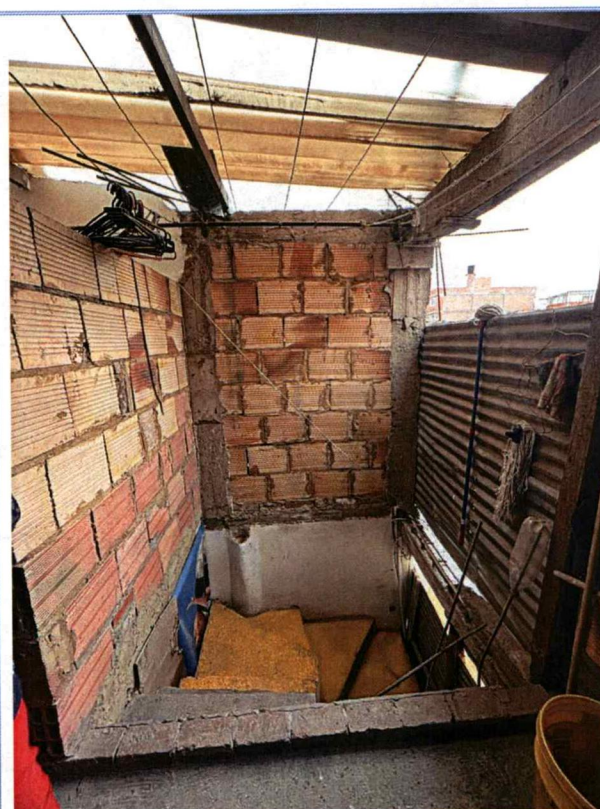
En el predio evaluado se emplaza una edificación familiar residencial de 2 niveles, construida en mampostería semi confinada, con placa de entre piso en concreto macizo posiblemente y cubierta en teja de zinc (ver Fotografía 1).

Se realiza inspección visual al interior y exterior del predio (P1), para verificar condiciones de riesgo de la misma, sin encontrar ninguna clase de fisuras, grietas o daño estructural que genere amenaza a la misma o riesgo inminente. (ver Fotografía 2,3,4).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



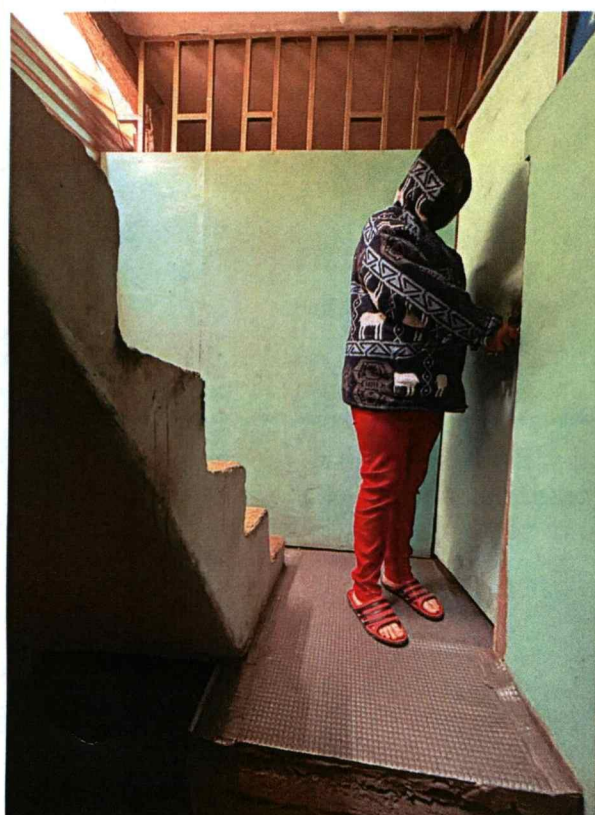
Fotografía 1. Predio (P1) Cra 88A # 56F-05 SUR



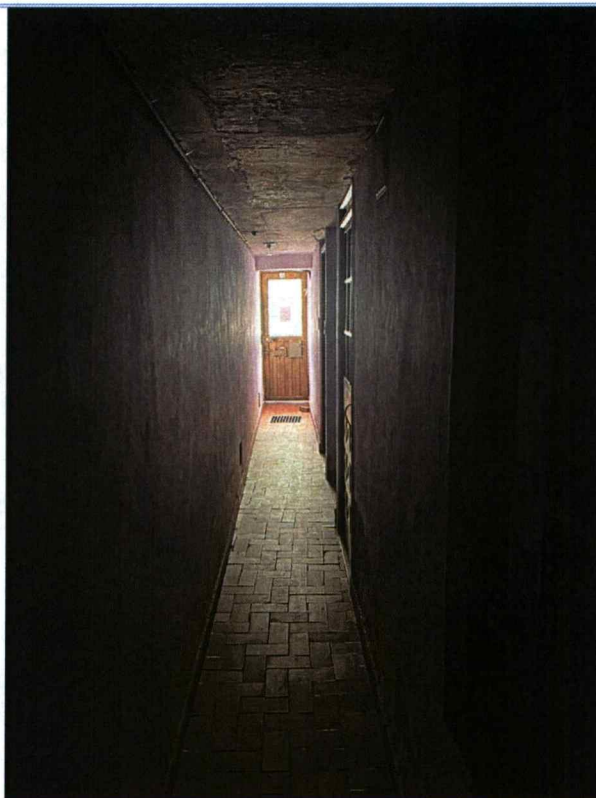
Fotografía 2. Muros en mampostería del segundo nivel, en buen estado. Sin daño estructural

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	5 de 7
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 3. Escaleras y muros de acceso al segundo nivel sin fisuras ni grietas.



Fotografía 4. Pasillo de entrada, muros y pisos del primer nivel en buen estado.

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Cra 88A # 56F-05 SUR	Mampostería confinada y placas de entrepiso maciza posiblemente	Residencial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio (P1) Cra 88A # 56F-05 SUR, del Barrio Holanda I sector, de la Localidad de Bosa.
- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las mismas. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

La estabilidad global y funcionalidad del predio (P1) emplazado en Cra 88A # 56F-05 SUR, del Barrio Holanda Sector I, de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, ni se evidencian daños que puedan causar riesgo estructural.

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del predio emplazado en la Cra 88A # 56F-05 Sur, Barrio Holanda I Sector, Localidad de Bosa, realizar el mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las mismas durante su vida útil.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 7
Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas pertinentes, tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de la edificación evaluada.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: 
 Ruth Alejandra González Gordillo
 Ingeniera Civil
 Contratista

16.2 Aprobó

Firma: 
 Iván Camilo Ibagos Vargas
 Profesional Especializado 222-23
 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático